



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

CASACIÓN NÚMERO INTERNO 57014
(CUI 66001600003520140187701)
LUIS GONZAGA ARANGO MUÑOZ

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN DE ALEGATOS DE LAS PARTES Y SUJETOS INTERVINIENTES

Se deja constancia que en cumplimiento al Acuerdo 020 del 29 de abril de 2020, durante el lapso comprendido entre el **quince (15) de octubre de dos mil veinte (2020) a las 8:00 a.m.**, al **cinco (05) de noviembre de dos mil veinte (2020) a las cinco de la tarde (5:00 p.m.)**, se corrió el traslado a las partes e intervinientes para que presentaran por escrito sus alegatos de sustentación y refutación de la demanda de casación, dentro de dicho término se allegó lo siguiente:

- Memorial suscrito por la doctora PATRICIA JACQUELINE FERIA BELLO, Fiscal Segunda Delegada ante la Corte Suprema de Justicia (recurrente), en diez (10) folios.
- Memorial suscrito por el doctora PAULA ANDREA RAMÍREZ BARBOSA, Procuradora Tercera Delegada para la Casación Penal, en diez (10) folios.
- Memorial suscrito por la doctora CONSUELO RAMÍREZ ARCILA, apoderado de la víctima no recurrente, en dos (2) folios.

Vencido el término otorgado no se recibió manifestación alguna por parte del apoderado del procesado no recurrente.

Para garantizar la publicidad del trámite de sustentación, dentro del recurso de casación presentado por el Fiscal Sexto Seccional de Pereira dentro de la actuación seguida contra **LUIS GONZAGA ARANGO MUÑOZ**, por los delitos de acceso carnal abusivo con menor de 14 años y actos sexuales con menor de 14 años en concurso homogéneo y, en cumplimiento al numeral 3.5 del precitado acto administrativo, se procederá a la publicación de los alegatos en la página web de la Corte Suprema de Justicia, por un **TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS**, para permitir la consulta de los mismos, el que inicia el **seis (6) de noviembre de dos mil veinte (2020) a partir de las**

Alejandro Q.
Revisó: Andrea E. _____



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

CASACIÓN No. INTERNO 57014

(CUI 66001600003520140187701)

Página 2 de 2 CONSTANCIA PUBLICACIÓN DE ALEGATOS

ocho de la mañana (8:00 a.m.), el cual vence el doce (12) de noviembre dos mil veinte (2020) a las cinco de la tarde (5:00 p.m.).

Así mismo, se deja constancia que los alegatos recibidos y anteriormente relacionados, serán enviados a los correos electrónicos de las partes e intervinientes de la siguiente manera:

ENTIDAD	NOMBRE	DIRECCIÓN
Fiscal 2° Delegado ante la Corte Suprema de Justicia - Recurrente	PATRICIA JACQUELINE FERIA BELLO	jaime.araque@fiscalia.gov.co ; coordelegada.corte@fiscalia.gov.co ; brendalyced.carreno@fiscalia.gov.co ; patricia.feria@fiscalia.gov.co
Procuradora 3ª Delegada para la Casación Penal	PAULA ANDREA RAMÍREZ BARBOSA	macosta@procuraduria.gov.co ; lforero@procuraduria.gov.co ; pramirez@procuraduria.gov.co ;
Apoderado Procesado no recurrente	JORGE ISAAC VELÁSQUEZ GRISALES	jorgeisaac44@hotmail.com
Apoderada víctimas no recurrentes	CONSUELO RAMÍREZ ARCILA	conramirez@defensoria.edu.co

Bogotá, D.C., seis (6) de noviembre de dos mil veinte 2020.


NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA
Secretaria Sala Casación Penal

Alejandro Q.
Revisó: Andrea E. _____